



Resolución N° 91/2020

Acta N° 13/2020

Tala, 29 de abril 2020

VISTO: Asunto tratado en Sesión Ordinaria de Concejo del Municipio de Tala, en el marco de la Ejecución de los Proyectos Operativos Anuales, POA.-

CONSIDERANDO: El Concejo del Municipio de Tala tomó conocimiento sobre la necesidad, de comprar una caja de guantes de latex y dos equipos de lluvia, para uso de los funcionarios; y autorizó la contratación de Supermercado La Familia, de Ana María De León, por un monto total de \$U 3.210.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

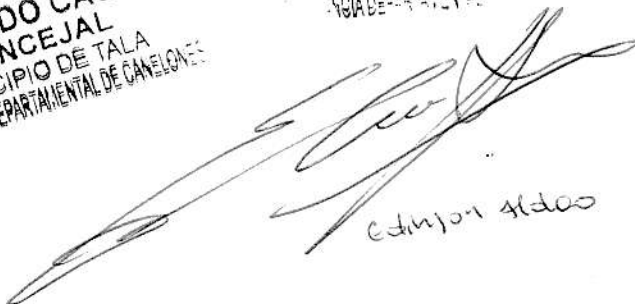
RESUELVE:

1. Aprobar la Compra y Autorizar el Gasto de una caja de guantes de latex y dos equipos de lluvia, para uso de los funcionarios; y autorizó la contratación de Supermercado La Familia, de Ana María De León, por un monto total de \$U 3.210.-
2. Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
3. Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-


LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


BEN DARÍO GONZÁLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ADHEMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


Edinson Aldas


MARY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Resolución N° 92/2020

Acta N° 13/2020

Tala, 29 de abril de 2020

VISTO: Asunto tratado en Sesión Ordinaria del Concejo del Municipio de Tala, en el marco de la Ejecución de los Proyectos Operativos Anuales, POA.-

CONSIDERANDO: El Concejo del Municipio de Tala tomó conocimiento sobre la necesidad de realizar la compra de nafta super, gasoil y lubricantes para el tractor, la bordeadora y la máquina giro cero del Municipio; y autorizó la contratación de Estación Ancap, de Gustavo Claudio Costa, por un monto total de \$U 10.361.-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. Aprobar la Compra y Autorizar el Gasto de nafta super, gasoil y lubricantes para el tractor, la bordeadora y la máquina giro cero del Municipio; y autorizó la contratación de Estación Ancap, de Gustavo Claudio Costa, por un monto total de \$U 10.361.-
2. Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
3. Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

Leonardo Castro
LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rubén Darío González
RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Adhemar Ravera
ADHEMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Mary Maldonado
MARY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Edmundo Aldas



Resolución N° 93/2020

Acta N° 13/2020

Tala, 29 de abril 2020

VISTO: I) La situación actual referente a la pandemia mundial por el virus COVID-19, que ha motivado el estado de emergencia nacional decretado por el Poder Ejecutivo (Decreto N° 93/2020 del 13 de marzo de 2020).-

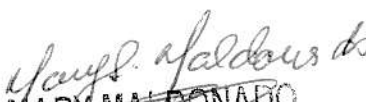
II) La nota presentada por el Concejal Leonardo Castro, de fecha 30 de marzo de 2020, en la cual solicita se convoque, tomando las precauciones sanitarias correspondientes, la primer reunión del Comité Local de Emergencia, entendiéndose que es fundamental poder coordinar acciones, con las diferentes instituciones privadas y fuerzas vivas de nuestra localidad, Bolívar y zonas rurales.-

CONSIDERANDO: Que el Concejo del Municipio de Tala, apoya la iniciativa del Concejal .-

Atento a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA RESUELVE:

1. Aprobar la iniciativa del Concejal Leonardo Castro, en nota de fecha 30 de marzo de 2020, en la cual solicita se convoque, tomando las precauciones sanitarias correspondientes, la primer reunión del Comité Local de Emergencia, entendiéndose que es fundamental poder coordinar acciones, con las diferentes instituciones privadas y fuerzas vivas de nuestra localidad, Bolívar y zonas rurales.-
2. Comuníquese lo resuelto a: la Secretaría General, la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y demás oficinas que correspondan.-
3. Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-


MARY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


RUBEN DARIÓ GONZÁLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ADHEMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Resolución N° 94/2020

Acta N° 13/2020

Tala, 29 de abril 2020

**Municipios Canarios se suman a la Gestión de Riesgos
Conformación de “Comité de Emergencia Municipal”**

VISTO: I) La importancia de los gobiernos departamentales y municipales en la Gestión de Riesgo y el desarrollo sustentable, debido a la diversidad de servicios que prestan en este sector, como a su papel en cuanto a la normativa relacionada y al control de las consecuencias de acciones ejercidas en el territorio.-

II) Que el desarrollo creciente de legislación nacional y departamental específica, asociada a niveles mayores de organización y de recursos destinados a las diferentes etapas de la Gestión de Riesgos, van de la mano con la adopción de sistemas y el desarrollo de planes por parte de diversos actores sociales e institucionales, públicos y privados, así como de una serie de demandas y respuestas que provienen de la sociedad civil organizada.-

III) La necesidad de fortalecer las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil para estimular una fuerte participación en la gestión de riesgo a lo largo y ancho del territorio departamental, tomando como base los antecedentes existentes de acciones conjuntas en el área.-

CONSIDERANDO: I) Que la Ley N° 18.621, por la que se crea el Sistema Nacional de Emergencias, establece que el SINAE "es un sistema público de carácter permanente, cuya finalidad es la protección de las personas, los bienes de significación y el medio ambiente, ante el acaecimiento eventual o real de situaciones de desastre, mediante la coordinación conjunta del Estado con el adecuado uso de los recursos públicos y privados disponibles, de modo de propiciar las condiciones para el desarrollo nacional sostenible".-

II) De la misma forma la Ley establece que "El funcionamiento del Sistema Nacional de Emergencias se concreta en el conjunto de acciones de los órganos estatales competentes dirigidas a la prevención de riesgos vinculados a desastres de origen natural o humano, previsibles o imprevisibles, periódicos o esporádicos; a la mitigación y atención de los fenómenos que acaezcan; y a las inmediatas tareas de rehabilitación y recuperación que resulten necesarias".-

III) Que la Ley N° 18.567 de Descentralización Política y Participación Ciudadana, en su Art. 13. define entre los Cometidos de los Municipios: "...15) Adoptar las medidas urgentes necesarias en el marco de sus facultades, coordinando y colaborando con las autoridades nacionales respectivas, en caso de accidentes, incendios, inundaciones y demás catástrofes naturales comunicándolas de inmediato al Intendente, estando a lo que éste disponga..."-.

IV) Que por las características de Canelones, a lo largo de los años se ha dado un importante involucramiento de actores relevantes de cada localidad en la respuesta ante eventos de origen natural (por ejemplo climáticos como turbonadas, sequías, lluvias e inundaciones, etc.) o antrópico.-

V) Que desde el Comité Departamental de Emergencias y el CECOED, con el apoyo de la Dirección Técnica del SINAE, se ha trabajado con los 29 Municipios Canarios con el objetivo de sensibilizar, informar, capacitar y organizar a los actores locales en la Gestión de Riesgo.-

VI) Que se vuelve menester instalar un “Comité de Emergencia Municipal” con sus equipos de trabajo en cada uno de los 30 Municipios Canarios, a los efectos de fortalecer las capacidades locales, definiendo escenarios y mapas de riesgo así como planes y procedimientos de trabajo que busquen una mejor coordinación con el Comité Departamental de Emergencias y el CECOED.-



Atento a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE TALA RESUELVE:

1. Crear el “Comité de Emergencia Municipal de Tala” como un ámbito de coordinación y ejecución primaria y municipal de la gestión del riesgo, en el marco del Sistema Nacional de Emergencias.-
2. Convocar a las instituciones sociales, instituciones del Estado con presencia en el territorio y actores sociales públicos y privados en general, cuyos cometidos se relacionen a esta temática, a formar parte del Comité.-
3. Elaborar un Plan de Trabajo de Gestión Local del Riesgo, que incluya, entre otras cosas, campañas educativas, escenarios y mapas de riesgo y protocolos de respuesta primaria, en el marco de las políticas departamentales y nacionales de Gestión del Riesgo.-
4. Conformar un Equipo de Trabajo Recursos y Logística, dentro del CEM, que se encargue de los aspectos logísticos, así como de la actualización y disposición permanente del Mapa de Recursos Municipales.-
5. Conformar un Equipo de Trabajo de Comunicación y Nexo con Organizaciones Sociales, con el objetivo de promover la Participación Ciudadana y la Coordinación Interinstitucional como instrumentos fundamentales de la Gestión del Riesgo.-
6. Conformar un Equipo de Trabajo de atención a la Vulnerabilidad Social, ámbito de coordinación a nivel Municipal que con apoyo de los Equipos Sociales de la IC y del MIDES se encargará específicamente de coordinar las acciones que permitan:
 - A. trabajar junto a la IC y al MIDES para generar una base de datos georeferenciada con la población vulnerable o receptora de prestaciones brindadas por diversos sectores del Estado, con el objetivo de trabajar sobre el riesgo al que esta expuesto ese sector de la población disminuyendo su vulnerabilidad.-
 - B. ser parte de la estrategia y de las acciones que se desarrollan cotidianamente y en particular en situaciones de emergencia, destinadas a atender al sector de mayor vulnerabilidad en el territorio del Municipio.-
 - C. convocar a Instituciones locales, centros de estudio y organizaciones sociales a sumarse a este Equipo de Trabajo.-
7. Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

Mary Maldonado
MARY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Leonardo Castro
LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Adhemar Ravera
ADHEMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Ruben Darío González
RUBEN DARÍO GONZÁLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Edinson Aldas
Edinson Aldas